



Departamento: Ayuntamiento
Expte. Núm: BAS/1341/2019

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter EXTRAORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **29/06/2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

6. BAS/1341/2019. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS, DIETAS Y GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 6, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los catorce (14) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; y siete (7) abstenciones totales [cuatro (4) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una (1) abstención del Concejel del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Tras la constitución del nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria/especial de fecha 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 13 y 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento, publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017 se propone que por parte del Pleno de la Corporación se adopten los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación presupuestaria y general establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la normativa de desarrollo del mismo.

Segundo.- Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y con las siguientes cuantías brutas:

– **Comisiones Informativas:**

- . Presidente: 79 €
- . Vocales: 60 €

– **Junta de Gobierno Local:**



- . Presidente: 265 €
- . Resto de miembros: 185 €

– **Pleno:**

- . Presidente: 265 €
- . Portavoces grupos municipales: 125 €
- . Resto de miembros: 110 €

Tercero.- Los efectos económicos tendrán vigencia desde la primera sesión plenaria [extraordinaria de organización], de este Ayuntamiento que se celebre.

Cuarto.- Los efectos económicos derivados de la presente propuesta están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 02/07/2019 11:19:04 CEST

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA

Fecha firma: 02/07/2019 11:19:05 CEST

AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI

Departamento: ALCALDIA • Registro Entidad Local 01030113
Federico García Lorca, 11 • 03580 L'ALFÀS DEL PI (Alicante)

Cargo: ALCALDIA • 965 88 83 93 • Fax: 965 88 71 12 – 966 86 02 50

Firmado por: ALCALDIA